

2271974.

2085

DECRETO Nº

TEMUCO,

09 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAULA ARRIAGADA OSSES		
Rut			
Funciones Específicas: El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, en su calidad de Psicóloga lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Detección e identificación de NNAJ que requieren atención mental en APS. • Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME. • Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital. • Realización de acciones de promoción. • Realización de acciones de prevención. • Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS. • Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en residencia SENAME. • Elaboración de informes a tribunales. • Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector. • Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento. • Apoyo en atenciones de salud mental de cada establecimiento según necesidad. • Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial. 			
Inicio	01.07.2021	Término	30.09.2021
Monto Mensual	3 cuotas de \$1.108.685.- incluyen locomoción	Monto Total	\$3.326.055.-
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.67.01	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME 	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.326.055.- (tres millones trescientos veintiséis mil cincuenta y cinco pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MMM/SGS/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RF 7708/03.08.21